

MEMORIA / MEMORIA

ESPTE. ZK. EXPTE N°	G/114/20/1/1273/O631/0000/092018
TALDEA AGRUPACIÓN	GASUMIN SUMINISTROS
XEDEA OBJETO	Acuerdo marco para el suministro de productos y equipamiento necesarios para la realización de sesiones de hemodiálisis de la Osi Barrualde-Galdakao Esi
UNITATE SUSTATZAILEA UNIDAD PROMOTORA	HORNIKETAKO ZERBITZUA SERVICIO DE SUMINISTROS

KONTRATUAREN BALIO ESTIMATUA / VALOR ESTIMADO DE CONTRATO	3.527.920,00 € (Bezik gabe) (Iva excluido)
---	--

LIZITAZIORAKO AURREKONTU ESTIMATUA / PRESUPUESTO ESTIMADO DE LICITACION	1.603.600,00 € (Bezik gabe) (Iva excluido)
---	--

Zerbitzu honek administrazio-espedientearen izapideari hasiera eman nahi dio, eta horren oinarria behean azaltzen da.

Este Servicio pretende iniciar la tramitación del expediente administrativo, cuya fundamentación se expone a continuación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El suministro objeto de contratación se considera necesario para la prestación de asistencia sanitaria en esta organización de servicios. No disponiendo de medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dicho abastecimiento, se considera idónea la contratación externa.

DIVISIÓN EN LOTES, PRECIOS UNITARIOS CANTIDADES Y POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN

El expediente se divide en los lotes recogidos en el pliego de prescripciones técnicas siendo el valor estimado del expediente el recogido en el cuadro adjunto, incluidas las posibles modificaciones No procede, por las características del material, reservar determinados lotes a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a Empresas de Inserción.

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto máximo contrato inicial bianual SIN IVA	1.603.600,00 €
Presupuesto prórroga/s SIN IVA	1.603.600,00 €
Presupuesto previsto para modificaciones 20% SIN IVA	320.720,00€
Valor estimado del expediente SIN IVA	3.527.920,00€

La previsión de ampliación se calcula en un **20%** del presupuesto de licitación, y su concreción, en caso de proceder a la misma, deberá justificarse por los responsables del contrato.



MEMORIA / MEMORIA

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DEL ACUERDO MARCO COMO TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN.

Se opta por el procedimiento abierto, como procedimiento ordinario de contratación. Dado su importe, se trata de un expediente sujeto a regulación armonizada. La técnica de contratación es la de acuerdo marco en la que todos los extremos están contemplados, no precisando una nueva licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta de mejor relación calidad-precio se atenderá a una pluralidad de criterios, respetando la posibilidad legal de establecer un umbral mínimo en relación con los criterios cualitativos

La valoración de los criterios cualitativos a la que se le otorga un máximo de **50 puntos**, fijando el umbral mínimo en **15 puntos**, se realizará teniendo en cuenta los criterios técnicos que constan en el pliego, siempre que el suministro cumpla con las características técnicas exigidas en el mismo.

La valoración técnica se realizará sobre la documentación técnica correspondiente a los artículos objeto de licitación, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

PARA LOS LOTES 1, 2, 3 y 5

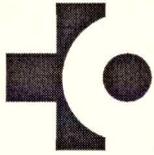
VALORACION	UMBRAL MINIMO	PUNTOS
Valoración Técnica	15	46
Servicio Postventa		2
Servicio Técnico		2
TOTAL		50

VALORACIÓN TECNICA: 46 PUNTOS (Umbral Mínimo 15 puntos)

En relación a este criterio se valorará la calidad técnica del producto y equipamiento ofertado.

- **0 puntos.** Se puntuará a aquellas ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado.
- **De 1 a 14 puntos.** Productos técnicamente válidos pero de una calidad NO SUFICIENTE
- **De 15 a 30 puntos.** Serán productos técnicamente válidos de una calidad ADECUADA
- **De 31 a 46 puntos.** Serán ofertas o productos PREFERENTES por aportar elementos innovadores.

Aspectos a valorar en este criterio:



MEMORIA / MEMORIA

- Productos necesarios para la realización de la técnica, según las características que se especifican en cada lote: **Hasta 17 puntos**
- Equipamiento necesario para la realización de la técnica, según las características que se especifican en cada lote: **Hasta 29 puntos**

SERVICIO POSTVENTA 2 PUNTOS

Conforme a este criterio se valorará:

- Plan de formación inicial y de adiestramiento continuado al personal sobre los equipos y sistema.
- Disponibilidad de un especialista dedicado que apoye al personal del centro en la puesta en marcha de técnicas, configuración de los sistemas y formación del personal.
- Adaptación a la logística del centro.

SERVICIO TÉCNICO 2 PUNTOS

Conforme a este criterio se valorará:

- Tipos de apoyo al personal y del mantenimiento correctivo (telefónico, acceso remota, presencia del técnico...)
- Tiempo de respuesta de presencia del técnico para el mantenimiento correctivo, número de técnicos en la zona, frecuencia del mantenimiento preventivo.

PARA LOS LOTES 4 Y 6

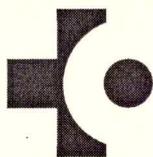
VALORACION	UMBRAL MINIMO	PUNTOS
Valoración Técnica	15	50
TOTAL		50

VALORACIÓN TECNICA: 50 PUNTOS (Umbral Mínimo 15 puntos)

En relación a este criterio se valorará la calidad técnica del producto y equipamiento ofertado.

- **0 puntos.** Se puntuará a aquellas ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado.
- **De 1 a 14 puntos.** Productos técnicamente válidos pero de una calidad NO SUFICIENTE
- **De 15 a 30 puntos.** Serán productos técnicamente válidos de una calidad ADECUADA
- **De 31 a 50 puntos.** Serán ofertas o productos PREFERENTES por aportar elementos innovadores.

Umbral mínimo: las ofertas que no alcancen la puntuación de **15 puntos** serán EXCLUÍDAS.



MEMORIA / MEMORIA

La valoración de los criterios económicos se efectuará por medio de la aplicación de una fórmula proporcional, con el fin de proponer la adjudicación de la mejor oferta relación calidad-precio.

VALORACION	PUNTOS
Económica	46
Plazo de entrega	2
Criterios ambientales	2
Total	50

• ECONOMICA 46 PUNTOS

Metodología utilizada: Fórmula $(D-B)/(D-C)*A$

Si $B \geq D$ se le asigna 0 puntos y se redondea al entero más próximo

Campo	Descripción de campo
A	Puntos máximos (PUNTMAX)
B	Oferta de la empresa (OFERN)
C	Oferta más baja (OFERMIN)
D	Precio de licitación (PRLIC)

La fórmula que se aplicaría sería: $=SI (REDONDEAR ((PRLIC-OFER1)/(PRLIC-OFERMIN)*PUNTMAX;0) > PUNTMAX; PUNTMAX; (REDONDEAR((PRLIC-OFER1)/(PRLIC-OFERMIN)*PUNTMAX;0)))$

- Ninguno de los precios unitarios ofertados superará los precios de licitación unitarios.
- Las ofertas económicas se realizarán con un máximo de 4 decimales.

Metodología utilizada: Si $B \geq D$ se le asigna 0 puntos. Se redondea al entero más próximo.

• PLAZO DE ENTREGA 2 PUNTOS

Para la valoración del plazo de entrega se tendrá en cuenta la siguiente tabla

Plazo entrega ofertado	Puntos
2 días naturales	2 puntos
3 días naturales	1 punto
4 días naturales	0 puntos



MEMORIA / MEMORIA

La oferta de plazo de entrega "inmediato" o 24-48 horas, será equivalente a la de dos días naturales.

• CRITERIOS AMBIENTALES DE ENVASADO 2 PUNTOS

Se valorará con 2 puntos los productos que tengan alguno de los siguientes requisitos:

- Para los embalajes o envases de papel, acreditar que son **reciclados** (en como mínimo un 90%) o que están fabricados (en como mínimo un 70%) con madera proveniente de **explotaciones forestales sostenibles y/o reciclada**, según el estándar FSC, PEFC o equivalente. (Se puede obtener el listado de etiquetas para certificados forestales en la página 105 de la Guía de criterios ambientales para mejora de producto lhobe).



- Para los embalajes o envases de plástico, que el **envase o embalaje esté marcado con la naturaleza del material** o de los materiales que lo componen, de manera que facilite su identificación para su correcta separación y reciclaje. Esto se acreditará mediante:

Sistema de identificación voluntaria de materiales de la Comisión 97/129/CE y 94/62/CE que consta de un triángulo formado por tres flechas conocido como símbolo de Möbius en cuyo centro se coloca una numeración y una abreviatura para indicar la naturaleza del material o materiales utilizados en el envase utilizado

- Ejemplo:



Para el papel/cartón reciclado se requiere una declaración del fabricante del envase o embalaje. Para los certificados de gestión forestal sostenible y marca del tipo de material del embalaje de plástico se requiere la aportación de la correspondiente fotografía del envase o embalaje en el que se observe el etiquetado.

No validos símbolo Ecoembes u otros similares de empresas adheridas a un Sistema de Gestión Integrado con el que se da cumplimiento a la Ley 11/1997 de Envases, por ser este requisito obligatorio.

Para más información consultar la guía que se puede descargar en el siguiente enlace.





MEMORIA / MEMORIA

Guía de criterios ambientales para mejora de producto lhobe

PLAZO DE ENTREGA, ENTRADA EN VIGOR, Y EJECUCIÓN.

Se establece como plazo de entrega será el ofertado por el adjudicatario y como máximo 4 días naturales.

El contrato entrará en vigor en los 15 días siguientes desde su formalización. El plazo de ejecución es de 2 años, con posibilidad de prórrogas por un máximo de 2 años.

Azaldutako guztiarengatik, eskatzen dizut jardueren segimendua ordena dezazun aipatutako administrazio-espedientea egikaritzeko.

Por todo lo expuesto, ruego el seguimiento de las actuaciones para la ejecución del expediente administrativo mencionado.

GALDAKAO(e)n, 2018(e)ko irailaren 6(e)an

En GALDAKAO, a 6 de septiembre de 2018

Directora Económico-Financiera

Iz./Fdo.- Susana Gárate Pérez

P. A. Gárate Pérez

